

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de julio de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 04375-R-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004;

Que mediante Resolución N° 101/SPU/04 se asigna a las Universidades Nacionales la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.558.457,00);

Que del monto mencionado corresponde a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 13.740,00);

Que la asignación realizada no estaba prevista al momento de efectivizarse la aprobación del Presupuesto 2004 para la UNPA, por lo que corresponde incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004;

Que con fecha 22 de junio se dicta la Resolución de Rectorado N° 387/04 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2004 en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 13.740,00);

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 387/04 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

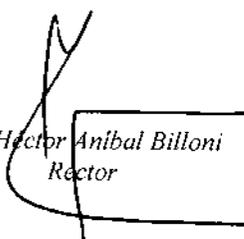
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 387/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**Resolución Nro. 050/04-CS-UNPA**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de junio del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 04375-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 014, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del año 2004, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el ejercicio 2004;

Que a fojas 218, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el mismo en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que, mediante resolución 101 SPU del día 18 de mayo del año 2004, se asigna a las Universidades Nacionales, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$2.558.457,00);

Que del monto mencionado corresponde a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00);

Que la asignación realizada no estaba prevista al momento de efectivizarse la aprobación del Presupuesto 2004 para la UNPA;

Que corresponde incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00);

Que es atribución del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Universidad;

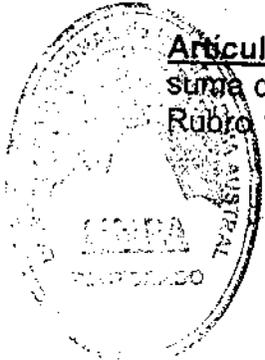
Que se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** INCREMENTAR, el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00), en la Partida Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 3 -Formación de Grado- Inciso 1.1. Personal Permanente.-

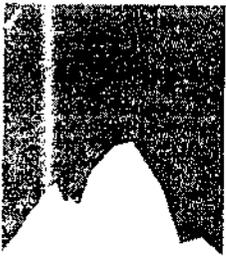
**Artículo 2°.-** INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos para el año 2004 en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00), en el Rubro 1.7.2.1. de Administración Central.-



387

GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



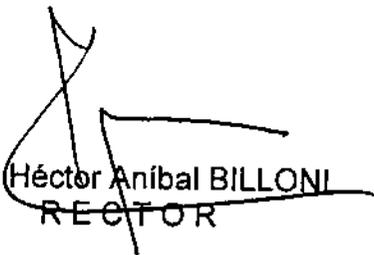
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 387 -2004.-

j.a.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral